



Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 27 de julio de 2026 por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos excluidos únicamente por no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027 y los aspirantes a funcionarios docentes que han resultado excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, y de cualquier otro aspirante a funcionario interino docente, no incluido en alguno de los colectivos anteriores que no forme parte de la bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes en centros públicos de educación no universitaria dependientes de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de las Illes Balears para el curso 2026-2027

Por Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB nº 78, de 20 de junio), se convoca, para el curso 2026-2027, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horarios, para los funcionarios docentes a los que se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que deben regirla, como también las instrucciones que deben regir el proceso de adjudicación de sustituciones.

La disposición general 8.1 del Anexo 1 de la mencionada Resolución establece que, una vez expirado el plazo para presentar reclamaciones y estas hayan sido atendidas, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados deberá dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos únicamente por no acreditar unos conocimientos adecuados de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de lengua catalana, o que no posean un certificado oficial de conocimientos valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de la lengua catalana

C. del Ter, 16 años, 1º
Polígono Industrial Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es





determinados por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013, y los aspirantes a funcionarios interinos docentes que han resultado excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica mencionada en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de la lengua catalana, o que no posean un certificado oficial de conocimientos valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de la lengua catalana determinados por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la Presidenta de las Illes Balears, que establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la organización y gestión del personal docente de la enseñanza pública no universitaria.

Por todo esto, y de acuerdo con los poderes que me han sido conferidos, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos únicamente porque no acrediten un conocimiento adecuado de lengua catalana en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de la lengua catalana, o que no posean un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de la lengua catalana determinados por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.
2. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales para el curso 2026-2027 de los aspirantes a funcionarios interinos docentes excluidos por no acreditar la formación pedagógica y didáctica mencionada en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006 en todas las especialidades o funciones solicitadas en la bolsa de aspirantes para el curso 2026-2027, siempre que no acrediten un nivel igual o superior al nivel A1 de la lengua catalana, o que no posean un certificado oficial de conocimientos de valenciano que no se considere equivalente a los certificados de conocimiento de la lengua catalana determinados por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013.

C. del Ter, 16 años, 1º
Polígono Industrial Son Fuster
07009 Palma
Tel. 971 17 78 65
dgpdocen.caib.es

2



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30>
CSV: a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30



3. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales de cualquier otro aspirante a funcionario interino docente, no incluido en ninguno de los grupos anteriores de esta instrucción, que no sea funcionario de carrera docente, y siempre que no haya sido excluido en convocatorias de bolsas de aspirantes anteriores al curso 2026-2027 que les hayan impedido formar parte del grupo de aspirantes para el curso 2026-2027.
4. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicta.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede presentarse un recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sección Contencioso-Administrativa del Tribunal de Primera Instancia de Palma dentro de los dos meses siguientes a su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 27-07-2026 11:05:34 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 27-07-2026 11:05:47 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04013518_2026_i9pgudmjbs5fq0v4onojjekav0m7ge

Nom del document: 4a_Resolución_lista_definitiva_INTERINOS_EXCLUIDOS_POR_CATALÀ_Y_O_CAP_Y_NO_BOLSA_26-27-signat__2026-1785143150342_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 27-07-2026 11:05:45 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 4



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30>

CSV: a345384e234f7b6a2be4b93f3683218c1d713b45e0a284ea0ff8e8cb9c644f30